

38 / 2012

Paraná 12 de junio de 2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que en fecha 5 de Junio del corriente año se produjo la vacancia en el cargo de Agente Fiscal N° 2 de la localidad de Gualeguaychú, en razón de haber sido designado Vocal de la Cámara Penal de la ciudad de Concepción del Uruguay al Dr. Rubén Alberto Chaia (Decreto N° 756 de fecha 29/03/2012 M.G.J. E.R.), quien se venía desempeñando como Secretario Interino de la Sala N° 1 de Procedimientos Constitucionales y Penal del Excmo. S.T.J..-

Que en el cargo de Agente Fiscal N° 2 Suplente de la localidad de Gualeguaychú se viene desempeñando el Dr. Lisandro Beheran, de acuerdo a la Resolución de esta P.G. de fecha 06/02/2009.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial -art. 207 y conctes. - y la Ley 9544,

SE RESUELVE :

1º) **DISPONER LA CONTINUIDAD** en el cargo de **AGENTE FISCAL N° 2 INTERINO de la localidad de Gualeguaychú**, del **Dr. LISANDRO BEHERAN** actual Agente Fiscal N° 2 Suplente, a partir del 05/06/2012, y hasta la cobertura del cargo vacante por los mecanismos legales correspondientes o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

2º) **ENCOMENDAR** al Sr. Fiscal de Cámara de la Jurisdicción, Dr. Dardo Oscar Tortul, practique las Toma de

Juramento y lo ponga en posesión del cargo.-

3º) **LIBRAR** oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Notifíquese, cúmplase y protocolícese.-



JORGE AMÍLCAR LUCIANO GARCÍA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Se libraron oficios no 221, 222 y 223 a Jueces y Jueza, Jueces y Jueza, Jueces y Jueza, S.T.J. respectivamente. Conste!

ISCAR ADRIÁN DOSBA
SECRETARIO
REGISTRACIÓN GENERAL